



Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Programa de Seguridad y Vialidad OIJ

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Sección Transportes, Organismo de Investigación Judicial, ubicada en el Anexo D del I Circuito Judicial de San José.

3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

El diseño del Programa estuvo a cargo de la Jefatura de Sección: Lic. Armando Castillo Fallas.

Desde su implementación en el 2011 han participado varias compañeras y compañeros de las Unidades de Transportes y Taller Mecánico, siempre conformando un equipo de trabajo de 7 personas; de tal forma que al día de hoy el desarrollo de todas las actividades que implica el referido Programa están a cargo de:

Unidad de Transportes:

Sra. Nathalie Mora Valverde
Sr. Ronald García Ramírez
Sr. Kenneth Sánchez Gutiérrez
Sr. Luis Solera Ovares
Sr. Guido Céspedes Calderón

Unidad Taller Mecánico:

Sra. Melissa Villanueva Morera
Sr. Fabián González Prendas

Las labores y avances de sus actividades son supervisadas por las Jefaturas de cada Unidad, señores Mauricio Montero Astúa, Transportes y Roger Quesada Aguilar, Taller Mecánico, siendo además que mensualmente se realiza una reunión con el equipo de trabajo para monitorear el desarrollo de las distintas tareas y coordinar las mejoras que se estimen necesarias.

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Tal y como fue analizado en primera instancia por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial y posteriormente por el Consejo Superior del Poder Judicial, según Sesión N°59-11 celebrada e 30 de junio 2011 e incluido en su Artículo LIII, gracias a lo cual fue posible obtener la aprobación de la iniciativa promovida por esta Sección para ejecutar el Programa, en cuanto al escenario que caracterizaba en esa oportunidad nuestra flotilla vehicular era el siguiente:

Fecha de Corte	Flotilla vehicular OIJ	Clasificación de daños	Cantidad	Relación porcentual
		Reparaciones en		



Poder Judicial

Concurso "Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial", 2013

Al 30 mayo 2011	628 unidades	Unidad Taller Mecánico	674	107% (1)
		Reparaciones en enderezado y pintura	292	46%

El personal de la Unidad del Taller Mecánico de la Sección de Transportes, atendió no sólo la totalidad de la flotilla vehicular en labores de mantenimiento correctivo debido a los daños mecánicos que presentaron, sino que incluso 46 vehículos tuvieron que ser reparados al menos en dos ocasiones

Adicionalmente al punto anterior se aprecia que del total de la flotilla del Organismo, el 46% de ella, representada por 292 vehículos, han requerido reparaciones en su carrocería, por trabajos de enderezado y pintura, lo que implica la contratación de trabajos en talleres externos privados.

En razón de lo anterior, el escenario se torna más serio si determinamos las cantidades absolutas de las reparaciones en términos presupuestarios, tal y como se aprecia en el siguiente desglose:

Clasificación de daños	Cantidad	Detalle	Gasto del Presupuesto 2011 incurrido al 30 mayo (1)
Reparaciones Unidad Taller Mecánico	674	Gasto en compra de repuestos	¢113,000.000.00
Reparaciones en enderezado y pintura	292	Gasto en mano de obra por reparación externa	¢69,000.000.00
Total			¢182,000.000.00

- (1) Datos suministrados por la Administración del O.I.J. y el Departamento de Proveduría, según las ordenes de gasto autorizadas al 30 de mayo 2011,

Ahora bien, en el segundo semestre del año 2009 se gestionó por medio del procedimiento respectivo la donación de 15 unidades que permanecían en las instalaciones del Taller Mecánico en estado de pérdida total, lo que representó la pérdida de ¢126,000.000.00 (ciento veintiséis millones de colones) en activos, trámite que se reactivó por parte de esta Sección gracias a la coordinación llevada a cabo con el Departamento de Proveduría; iniciando así el año 2010 con cero casos de pérdida total; sin embargo al día 30 de abril 2011, es decir en el lapso de 16 meses se acumularon 21 unidades en esa misma condición, por lo que nuevamente se coordinó una nueva donación ante ese honorable Consejo Superior en coordinación con dicho Departamento y la Dirección Ejecutiva, estimando un costo aproximado de los activos en pérdida de ¢198,000.000.00 (ciento noventa y ocho millones de colones), es decir un promedio de 12,38 millones de colones al mes, e incluso en el período comprendido entre el 3 de mayo y el 8 de junio del presente año, se presentaron 14 colisiones que generaron igual número de unidades oficiales con serios daños en carrocería y pintura, además de los daños mecánicos como consecuencias directas de los golpes. Y la situación es tan grave, que después de 16 meses de obtener nuevamente el saldo en cero de vehículos en pérdida total, resulta que de las 14 unidades colisionadas en el último mes, 4 corresponden a nuevas unidades en pérdida total, según las valoraciones realizadas, es decir ¢36,000.000.00 que aumenta la pérdida en activos institucionales.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

Es entonces que se aprecia un crecimiento del 40% en comparación al 2009 de aquellos eventos en los cuales por los daños sufridos en las colisiones, los Peritos del Departamento de Proveeduría determinaron que los vehículos están en pérdida total.

En cuanto a los daños en carrocería y pintura que han sido tramitados en el mismo período, se observa un crecimiento del 21% entre las reparaciones generadas en el 2010, representadas por 383 casos y los 485 daños que se tramitaron el año anterior; mientras que en lo que respecta a los primeros cinco meses del 2011 se han generado 292 gestiones ante igual número de eventos por daños en carrocería y pintura, lo que proyectaría al finalizar el presente año una cantidad de 700 reparaciones, lo que implicaría un incremento del 44% respecto al año anterior.

Al analizar las posibles causas de este escenario tan grave que sin duda afecta la prestación del servicio en materia de investigación, traslado de peritos forenses o personal técnico, en razón de disponer menos vehículos en circulación, la erogación presupuestaria que ha obligado efectuar transferencias extraordinarias para contar con contenido para la compra de repuestos, pago de servicios privados de reparación en talleres de enderezado y pintura, pago de traslados de unidades en grúas privadas (tipo plataforma) desde todo el país hasta la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores, entre otros costos, es que la Sección de Transportes de este Organismo, ha identificado las siguientes:

- Poco o ningún conocimiento de las personas usuarias sobre la revisión de los vehículos asignados a las dependencias del Organismo, no sólo en actividades relacionadas con la verificación elemental del estado del vehículo, como por ejemplo: niveles de líquidos y lubricantes, uso de herramientas y del kit de seguridad, cambio de llantas, entre otros, sino también en el funcionamiento básico del mismo.
- Poco o ningún conocimiento en las personas usuarias sobre las diferencias que implica la conducción de vehículos cuyo motor sea a base de gasolina o diesel, así como la atención primaria en averías mecánicas.
- Malas prácticas en la conducción de las unidades, lo que genera serios daños en el motor, sistema de embrague, sistema de frenos y sistema eléctrico.
- Desconocimiento de las acciones a seguir como respuesta inmediata ante colisión o accidente de tránsito en vía pública.
- Desconocimiento de la normativa administrativa, que regula el uso del vehículo oficial a nivel interno (Poder Judicial) y de la Ley de Tránsito.
- El personal de recién ingreso que conduce vehículos oficiales obtuvo la licencia de conducir para cumplir con el requisito establecido en el puesto para el cual ofrecen sus servicios dentro del Organismo de Investigación Judicial, por lo que no carecen de experiencia en el manejo de vehículos.
- El promedio de edad de las personas usuarias de la flotilla institucional de recién ingreso en los últimos dos años es de 20 años, es decir las personas tendrían a lo sumo dos años de contar con el permiso de conducir al momento de ingresar al Organismo, lo cual no equivale necesariamente a dos años de experiencia en el manejo de vehículos, máxime cuando algunas de ellas ni siquiera tienen automóvil propio, a lo que hay que agregar que como



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

parte de la flotilla la persona usuaria se encuentra con la necesidad de conducir diferentes tipos de vehículos tipo sedán, distintos tipos de pick up’s, entre otros, lo que genera falta de práctica y conocimientos para la adecuada conducción de las unidades.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

El objetivo principal del Programa consiste en promover un proceso de interiorización en la persona usuaria de los vehículos sobre la correcta administración de ese importante recurso a través de las siguientes actividades:

- Realizar las pruebas teóricas y/o prácticas que se estime convenientes, a los (las) funcionarios (as) que por la naturaleza de sus labores requieran que se les otorgue permiso para conducir vehículos institucionales.
- Una vez concluida la población interina que conduzca vehículos oficiales, se orientará el programa a las personas oferentes que manifiesten un interés en laborar al Organismo en puestos cuyo requisito implique conducir vehículos oficiales, de tal forma que se valorará la incorporación de este Programa como parte del proceso de reclutamiento y selección que a lo interno lleva a cabo el Organismo.
- Solicitar, si por la índole de las circunstancias se considera pertinente – como puede ser el caso de la edad del conductor, accidentes en que haya participado, o cualquier otro antecedente que haga suponer un factor de riesgo a la seguridad de las personas o de los vehículos -, otros tipos de exámenes, ya sea médicos o psicológicos, que garanticen la aptitud física o mental del (la) funcionario (a), para conducir vehículos asignados al O.I.J. De encontrarse condiciones de alto riesgo para la persona conductora y sus ocupantes, así como para los activos del Poder Judicial, la Secretaría General del Organismo podrá recomendar suspender temporal o permanentemente el permiso de conducir, a fin de salvaguardar la integridad física de funcionarios (as) y particulares, para lo cual se seguirá el debido proceso que se establecerá para tales efectos.
- La Sección de Transportes otorga la autorización para conducir vehículos O.I.J., previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tales efectos.
- La Sección lleva un registro de las personas autorizadas a conducir vehículos institucionales.

Para cumplir lo anteriormente descrito el equipo de trabajo de la Sección de Transportes imparte una charla que se lleva a cabo de 08:00 a las 12:00 horas a grupos conformados por 12 personas quienes están autorizados a conducir vehículos oficiales y contempla los siguientes aspectos:

- Inducción sobre la administración de la flotilla vehicular a cargo de la Sección de Transportes.
- Responsabilidades y deberes sobre el uso del permiso o licencia de conducir O.I.J.
- Deberes y responsabilidad del (la) funcionario (a) que conduce unidades oficiales. (“Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos del Poder Judicial”).
- Responsabilidades del (la) conductor (a) en caso de accidente de tránsito.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

- ¿Cómo y qué se debe realizar en una revisión de vehículos?
- Seguros y pólizas.
- Prevención de accidentes: Exceso de velocidad, Alcohol y Conducción.
- Preparación para aplicar la prueba práctica de manejo, la cual contemplará lo siguiente:
 - Revisión inicial del vehículo
 - Operación del vehículo
 - Salida inicial.
 - Control de velocidad.
 - Viraje
 - Alcance y rebase
 - Reducimiento de velocidad y frenado
 - Estacionamiento
 - Retroceso
 - Atención y actitudes del (la) conductor (a)

La aplicación de la prueba práctica de manejo toma alrededor de 45 minutos por persona y se llevan a cabo entre las 13:00 y las 16:00 horas, así también la ponderación en el puntaje de la prueba requeriría de un 80% para su aprobación; en cuanto a la cantidad de pruebas prácticas a realizar a la semana dependerá de los grupos de aspirantes al permiso que se programen por semana.

Una vez aprobada la prueba por la persona solicitante del permiso, la Sección de Transportes confecciona un registro individual del resultado de cada aspirante.

6. Impacto observado en la solución del problema.

Con el objetivo de facilitar el análisis del beneficio económico que generó para este Organismo contar con la implementación del Programa para el 2011, se incluye a continuación una comparación de los costos en que incurriría la Sección de Transportes respecto a los gastos generados para la atención de los daños sufridos en los vehículos así como las pérdidas económicas generadas por la destrucción de los activos en las pérdidas totales acumuladas en el año 2011:

Detalle de costos incurridos en reparaciones de unidades oficiales 01 de enero 2011 a 30 de mayo 2011		Proyección durante los 5 meses de desarrollo del Programa en el 2011 para la Sección Transportes
Tipo de gasto	Monto	
Compra de repuestos	¢113,000.000.00	¢9,788.000.00
Mano de obra por reparación externa	¢69,000.000.00	



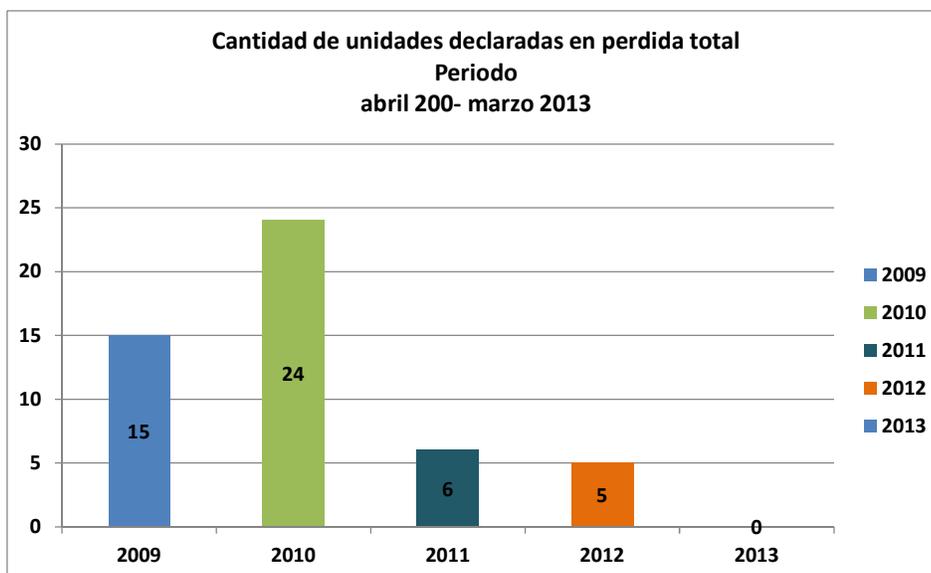
Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

Costo de pérdidas totales	¢36,000.000.00	
Total de gastos en cinco meses	¢218,000.000.00	¢9,788.000.00
Total de gastos por mes	¢43,600.000.00	¢1,957.600.00

A partir de lo anterior se aprecia que la relación obtenida al comparar los costos y los proyectados con la eventual asignación de recursos, es que estos últimos representarían tan sólo el 4,48% de lo que al mes se incurre en la atención de daños mecánicos, pérdidas totales de unidades y reparaciones de colisiones.

Ahora bien, es entonces que uno de los aspectos más interesantes a observar como resultado de la aplicación del Programa es la disminución gradual de dos elementos específicos como son: primero, la cantidad de unidades oficiales que producto de los accidentes o eventos sufridos fueron declaradas en estado de pérdida total, esto para el período comprendido entre abril del 2009 y marzo del 2013 tal y como se aprecia en el siguiente gráfico y que corresponde a toda la flotilla institucional



A partir de la información anterior, se aprecia que antes de la implementación del Programa a cargo de la Sección de Transportes para los años 2009 y 2010 se presentaron 15 y 24 unidades declaradas en pérdida total respectivamente, no obstante ya para los años 2011 y hasta el mes de marzo del presente año, la disminución es de 6, 5 y 0 vehículos respectivamente.

Asimismo de la información anterior es posible concluir que para toda la flotilla del Organismo durante los años 2009 y 2010 se concentró la mayor cantidad de valoraciones de pérdidas totales, que representan el 78% del total de valoraciones que obtuvieron esa declaratoria, no obstante con la incorporación del Programa de Seguridad y Vialidad OIJ, el escenario disminuyó para el año 2011 en un 88%, mientras que para el año 2012 continúa la tendencia a la baja, ahora con un 89.4% de disminución respecto al total de pérdidas totales para el período de estudio. Y finalmente para el



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

presente año, aún no se han reportado eventos con esta característica es decir la disminución es del 100% de los casos respecto a los últimos cuatro años.

En segundo lugar, se aprecia una disminución en la cantidad de eventos en los que las unidades oficiales de todo el país se vieron afectadas por daños en su estructura a nivel de carrocería y pintura, eventos que incluyen las colisiones y accidentes de tránsito reportados a nivel nacional y en los que se ve involucrado un vehículo institucional. Este escenario se aprecia a partir de la comparación de las cantidades trámites que la Sección de Transportes generó para el período comprendido entre enero del 2010 y marzo del presente año tal y como se muestra a continuación:

En este caso, antes de la implementación del Programa para el año 2010 la cantidad de eventos que a su vez incluye las colisiones fue de 486 casos (para un 39,64%), cifra que a nivel nacional tiende a la baja con 375 casos (disminución de un 9,05%) para el 2011, 343 para el año anterior y hasta el mes de marzo del 2013 se tienen reportados únicamente 22 eventos, que significa un 1,79% del total de la población analizada.

De igual forma es importante resaltar que al supervisar el manejo del personal se identificaron casos concretos en los que la persona admitía que sus errores se debía a la poca experiencia como conductor o conductora, o que pese a contar con su licencia de conducir vigente en realidad no conducía vehículos por cuanto había obtenido el documento únicamente para presentarlo como parte de los atestados requeridos y así cumplir con el requisito que exige el puesto que desempeñaba.

Adicionalmente, existe interés por parte de algunas Jefaturas del Organismo en que todo el personal de sus dependencias reciban la charla que forma parte del Programa, esto debido a la valoración que se ha generado en los temas incluidos pese a que abarcaría principalmente al personal interino que conduce vehículos oficiales; de allí que a la fecha el desglose del personal que a solicitud de su Jefatura respectiva recibió la charla en su totalidad es el siguiente:

Dependencia Policial	Fecha de visita
Oficina de Planes y Operaciones	07 de octubre 2011
Oficina de Archivo Criminal	28 de octubre 2011
Delegación Regional de Pococí y Guácimo	16 de noviembre 2011
Oficina Regional de Sarapiquí	23 de noviembre 2011
Delegación Regional de Corredores	23 de febrero 2012
Subdelegación Regional de Nicoya	28 de febrero 2012
Oficina Regional de Puriscal	07 de marzo 2012
Departamento de Ciencias Forenses	09 de marzo 2012
Oficina Regional de Santa Cruz	13 de marzo 2012
Delegación Regional de San Ramón	23 de agosto 2012
Total de oficinas visitadas	10



Poder Judicial

Concurso "Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial", 2013

De igual forma, se visitaron un número mayor de dependencias con el objetivo de brindar una guía en el soporte administrativo correspondiente al tema de la flotilla vehicular, monitoreando además los controles y mecanismos establecidos para tales efectos, de tal forma que al día de hoy el detalle de las oficinas del Organismo visitadas y de las cuales se generaron los informes respectivos se incluyen en la siguiente tabla:

Dependencia Policial	Fecha de visita
Delegación Regional de Cartago	07 de mayo 2012
Delegación Regional de Alajuela	23 de julio 2012
Delegación Regional de Heredia	24 de setiembre 2012
Delegación Regional de San Ramón	12 de marzo 2013
Secretaria General OIJ	Febrero 2013
Sección de Cárceles I Circuito Judicial	
Unidad de Cárceles II Circuito Judicial	
Sección de Fraudes	
Oficina de Radio Comunicaciones	
Sección Robo de vehículos	
Sección Capturas	
Oficina de Asuntos Internos	
Sección Estupefacientes	
Sección Asaltos	
Sección Robos y hurtos	
Sección de Turno Extraordinario	
Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de indicios	
Secretaria General OIJ	
Sección de Cárceles I Circuito Judicial	
Unidad de Cárceles II Circuito Judicial	
Sección de Fraudes	
Oficina de Radio Comunicaciones	
Sección Delitos Económicos	
Sección Delitos Contra la Integridad Física	



Poder Judicial

Concurso "Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial", 2013

Sección Homicidios	
Sección Delitos Varios	
Sección Delitos Informáticos	

Dependencia Policial	Fecha de visita
Sección Penal Juvenil	Febrero 2013
Sección Especializada de Tránsito	
Unidad de Antecedentes	
Interpol	
Unidad de Protección a Víctimas y Testigos	
Unidad de Vigilancia y Seguimiento	
Unidad de Inteligencia Policial	
Plataforma de Investigación Policial	
Oficina de Planes y Operaciones	
Total de oficinas visitadas	

En cuanto a las personas participantes del Programa en lo que respecta a personal interino del sector policial del Organismo que en razón de su puesto están autorizados a conducir vehículos oficiales, se tiene el registro de un total de 839 asistentes, cuyo desglose en términos absolutos y relativos se aprecia en los siguientes gráficos:

De la información anterior se concluye que el 59.48% de los asistentes aprobaron en primera instancia la verificación de sus condiciones de manejo, mientras que un total de 155 requirieron de una segunda confirmación luego de otorgar un mes para que corrigieran las deficiencias detectadas en un primer momento, este bloque corresponde a un 18.47% del total de la población, mientras que un 22% representados por 185 no asistieron al Programa por diversas razones tales como: incapacidades, asistencia a otros programas de capacitación, vacaciones, entre otros, por lo que se trabaja para reincorporarlos en la programación de la siguientes fechas del Programa.

En el siguiente gráfico se aprecia el desglose en términos absolutos del total de participantes por cada tipo de dependencias a lo interno del Organismo, es decir: Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales, Departamento de Investigaciones Criminales, Oficina de Planes y Operaciones y Dependencias del Sector Técnico Administrativo, detallando para cada caso la cantidad de personas aprobadas y reprobadas en el Programa.

Finalmente, como parte del Programa se incluye una serie de material a cada participante, de tal forma que una vez recibida la charla obtiene toda la información recibida en formato digital, además de un desplegable con datos de interés a modo de facilitar consultas inmediatas, es entonces que desde la implementación de esta actividad, en coordinación con el Depto de Publicaciones e impresos, el costo



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

total invertido desde el segundo semestre del año 2011 a la fecha es de tan sólo ¢275.599.88 colones en materiales, lo que significa proporcionalmente muy poco en razón del valor agregado y los resultados obtenidos. En el siguiente cuadro se detalla dicha información:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Carpetas	1000	¢122.11	¢153.492.74
Desplegables	1000	¢153.50	¢122.107.14
TOTAL			¢275.599.88

7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

A partir de los buenos resultados obtenidos y la aceptación que en general han manifestado Jefaturas de distintas dependencias del Organismo, sea del sector policial, técnico – administrativo, científico – forense y médico legal; se han llevado a cabo reuniones en las que se expuso a la MSc Kattia Campos Zúñiga, Jefa de la Unidad de Capacitación de la Escuela Judicial para el OIJ, lo mismo que para la MSc Sonia Méndez, Metodóloga de dicha Unidad, la posibilidad de que las actividades formen parte de un Programa de Capacitación que abarque una población mayor dentro del Organismo, siendo que no sólo se promovería esta iniciativa sino que además se impulsaría la inclusión del temario que se aborda en la charla para el desarrollo de un curso de capacitación virtual, lo que ampliaría en gran medida la población dentro del Poder Judicial susceptible a interiorizar la importancia que reviste el buen uso de uno de los recursos más onerosos que posee en general la Institución, como lo es la flotilla vehicular, permitiendo así además de replicar la información supracitada concentrar el esfuerzo del recurso disponible en la Sección de Transportes del OIJ para llevar a cabo la comprobación práctica de las habilidades de manejo de las unidades oficiales.

De igual forma el interés en ampliar los beneficios y resultados obtenidos con este Programa permitieron que, al valorar entre otros aspectos los factores supracitados, el Consejo Superior en Sesión N°29-13 del día de 26 de marzo 2013 acordó mediante su Artículo LXIX aprobó la gestión planteada por la Sección de Transportes mediante la Dirección General del OIJ y desarrollar las actividades concernientes del Programa como parte formal del proceso de reclutamiento y selección interno que lleva a cabo el Organismo; para lo cual el mismo se incorpora una vez que la Unidad de Investigación de Antecedentes tenga los informes finales del resultado del análisis integral que realiza para cada oferente y antes de la aplicación de las pruebas médicas y psicológicas respectivas, detectando e identificando así aquellas personas que a partir del procedimiento establecido se considerarían con deficiencias sustanciales en su forma de conducir.

Es por ello que para la Sección de Transportes al disponer del recurso y la logística descrita, podría aplicar las actividades del Programa a aquellas personas fuera del ámbito del OIJ que, laborando en el Poder Judicial de manera interina y que en razón de la naturaleza de su puesto se estima conveniente por parte de la Administración que no sólo reciba la inducción correspondiente al uso y administración integral de la flotilla vehicular asignada a su dependencia, sino que incluso se comprueben las condiciones básicas de conducción de vehículos.

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

Con la eventual aprobación de esta iniciativa se promoverían los beneficios que de manera gradual y constante se han obtenido para la administración de la flotilla vehicular institucional, permitiendo así la verificación práctica, en los casos que así aplique, de uno de los requisitos básicos para el buen desempeño del futuro funcionario o funcionaria en el ejercicio de sus labores, como lo es la conducción de unidades oficiales; comprobando el conocimiento mínimo de la revisión periódica del vehículo (niveles de líquidos, verificación de estados de llantas y luces, entre otros), acciones de mantenimiento básico preventivo (suministro de líquidos, cambio de llantas, entre otros) y ejercer una conducción acorde con el conocimiento de la Ley de Tránsito vigente, aplicación de normas de seguridad dentro y fuera del vehículo, entre otros factores de igual importancia.

Es así que al día de hoy si este Programa genera un valor agregado para el Organismo de Investigación Judicial, perfectamente el resto de dependencias podría beneficiarse de un programa preventivo de charlas sobre la administración vehicular en el Poder Judicial, así como de la promulgación de acciones que han permitido la interiorización y concientización en las personas usuarias sobre el manejo de unidades oficiales lo mismo que ha significado el desarrollo de las pruebas de manejo para el personal oferente e interino que debe conducir vehículos oficiales, garantizando con ello el convertir los esfuerzos que promueve el Poder Judicial a través de la aplicación de la Ley de Control Interno en lo que respecta a la administración de activos, en acciones concretas y prácticas sobre este particular, además de ser consecuentes con los objetivos incluidos en los Planes Estratégicos del mismo Poder Judicial orientados a promover un uso restrictivo y óptimo en el manejo del presupuesto, máxime si por ejemplo la flotilla de este Organismo tiene un costo de no menos de tres mil millones de colones, por lo que tal y como se aprecia existe gracias a este esfuerzo integral de la Sección de Transportes se ha logrado reducir gradualmente y de manera efectiva los costos por pérdidas totales de vehículos oficiales y las reparaciones por daños en carrocería y pintura gracias a la aplicación de este Programa.

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

La obtención de la información supracitada se fundamenta en los registros históricos y estadísticos que en general posee esta Sección desde el año 2009, no solamente para el Programa sino en general a partir de los registros correspondientes a la rendición de cuentas del trabajo individual de cada persona que conforma el equipo de trabajo de la Sección, además de los distintos informes que periódicamente sustentan la rendición de cuentas anual de esta dependencia.

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

La Sección de Transportes del O.I.J. forma parte del Area Técnico-Administrativo del Organismo de Investigación Judicial, siendo entonces que para los efectos indicados en este apartado, pertenece al ámbito Auxiliar de Justicia.

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

Con la aprobación del Consejo Superior de la propuesta planteada según se describe en el primer párrafo del ítem N°4 de este documento, el Programa inició su implementación y desarrollo desde el 1 de julio del año 2011.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción pendiente de definir 2013

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006